**Tesis de Doctorado en el Sector Productivo**

**Pregunta (P): Un Centro de Investigación Regional que aún no cuenta con personalidad jurídica propia, ¿puede postular como entidad patrocinante?**

Respuesta (R): Un Centro de Investigación Regional que no cuente con personalidad jurídica propia **no puede participar** en el concurso de Tesis de Doctorado en el Sector Productivo como entidad patrocinante.

**P: Un tesista de doctorado que aún no tenga el proyecto de tesis aprobado y calificado, ¿puede postular a este concurso?**

R: El tesista de doctorado debe presentar el **proyecto de tesis aprobado y calificado** por la universidad postulante antes del cierre de las postulaciones.

**P: ¿Cuál es la periodicidad de la entrega de los informes de avance? ¿Deben los postulantes proponer estos plazos dentro del proyecto o estos plazos son fijos y determinados por CONICYT?**

R: CONICYT define las fechas de entrega de los informes de avance. El primer informe de avance se entrega al cumplirse el primer año de ejecución del proyecto

**Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo**

**P: En el ítem presupuestario Gastos Operacionales de un proyecto de inserción, ¿pueden considerarse gastos de terreno y contratación de personal ocasional?**

R: En el ítem Gastos Operacionales se pueden utilizar recursos aportados por CONICYT para gastos en terreno y la contratación de personal por un corto período. Para ello, se debe enviar una solicitud de autorización al programa PAI.

**P: En el caso de una postulación de un Centro de Investigación, ¿cuánto es el monto máximo para gastos operacionales?**

R: Para los Centros de Investigación no se definen montos mínimos y/o máximos destinados al ítem de gastos operacionales.

**P: ¿Puede la empresa designar al doctor como contraparte del proyecto ante CONICYT, considerando que la idea a desarrollar es de su autoría?**

R: El doctor insertado no puede ser la contraparte. La empresa debe designar un profesional como contraparte institucional, que se encargará de mantener las relaciones con CONICYT en los aspectos técnicos y financieros.

**P: ¿Puede omitirse el proceso de selección del doctor si la idea a desarrollar es de su autoría?**

R: No se puede omitir el proceso de selección del doctor. Se debe presentar bajo qué modalidad fue seleccionado el doctor a insertar, la que será evaluada de acuerdo a la pauta de evaluación definida en las bases del concurso (5.5.1 Criterio de Evaluación Modalidad Inserción).

**P: El doctor a insertar, ¿puede presentar una boleta de honorarios emitida a la empresa postulante durante los últimos dos meses antes del cierre de la postulación?**

R: Las bases del concurso definen que entre el doctor por insertar y la entidad postulante no debe haber existido una relación contractual durante los últimos seis meses, antes del cierre de la postulación. Una boleta de honorarios está considerada como una relación contractual, por lo que la propuesta sería declarada como **No Admisible**.

**P: En el concurso de inserción de investigadores en el sector productivo, ¿se definen áreas temáticas para presentar una propuesta?**

R: En este concurso no se definen áreas temáticas. Se pueden presentar propuestas en cualquier temática que desarrollen una investigación innovadora, que mejore los aspectos productivos y/o de gestión de una empresa.

**P: Un centro de investigación tecnológica que depende de una Universidad, ¿puede presentar un proyecto al concurso de inserción?**

El centro de investigación tecnológica para postular a este concurso debe tener Personalidad Jurídica Propia, independiente de una Universidad.